

**Universidad Autónoma de Guerrero****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99023-15-0192-2018

192-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,829,544.1
Muestra Auditada	1,624,285.5
Representatividad de la Muestra	88.8%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de los Recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017, se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), que ascendieron a 1,829,544.1 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 1,624,285.5 miles de pesos que representaron el 88.8%.

**Resultados****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los

sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 58 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 28 de febrero de 2018; por otro lado, con fecha seis de agosto de 2018 la Universidad Autónoma de Guerrero informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) y la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017.

3. Se verificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió 1,829,544.1 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017 a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Guerrero y ésta, a su vez, los entregó a la Universidad Autónoma de Guerrero, conforme al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y a su Convenio de Apoyo Financiero.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), captó el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006 S-FODE) 2017 en una cuenta bancaria productiva por la cantidad de 1,829,544.1 miles de pesos, y generaron rendimientos por 348.5 miles de pesos; sin embargo, la SEFINA no transfirió los rendimientos generados a la Universidad Autónoma de Guerrero por lo que no fueron utilizados para la realización de nuevos proyectos o para la ampliación de las metas programadas, haciendo el reintegro de los mismos a la TESOFE en los tiempos establecidos.

### **2017-B-12000-15-0192-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los rendimientos generados en la

cuenta aperturada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) para la recepción y administración de los recursos del (U006 S-FODE) 2017.

5. Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, se constató que el saldo de la cuenta bancaria de los recursos federales del subsidio se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; asimismo, se determinó que la UAGro no realizó traspasos de los recursos a otras cuentas ajenas al subsidio.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, ministró a la Universidad Autónoma de Guerrero las Aportaciones Estatales por un monto de 645,603.9 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

### Registros e Información Contable y Presupuestal

7. La Universidad Autónoma de Guerrero registró los recursos del programa (U006 S-FODE) 2017 contable y presupuestalmente; asimismo, están debidamente identificados y controlados, las operaciones cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que reúnen los requisitos fiscales y se encuentran cancelados con la leyenda de "Operado" y con el nombre del subsidio.

### Destino de Recursos

8. La Universidad Autónoma de Guerrero recibió recursos por 1,829,544.1 miles de pesos del programa (U006 S-FODE) ejercicio 2017, y durante su administración se generaron intereses por 7,617.8 miles de pesos, por lo que total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,837,161.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 comprometió y devengó 1,837,161.9 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible en tanto que al 31 de enero de 2018 pagó 1,837,161.9 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como se indica a continuación.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2017**  
**(Miles de pesos)**

Capítulo	Concepto	Devengado	% vs	% vs
			Devengado	Disponible
1000	Servicios Personales	1,745,588.9	95.0%	95.0%
2000	Materiales y Suministros	718.0	0.0%	0.0%
3000	Servicios Generales	48,665.1	2.7%	2.7%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas Sociales	42,189.9	2.3%	2.3%
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>1,837,161.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Estado de actividades y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017.

### **Servicios Personales**

9. De acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, la Universidad Autónoma de Guerrero ejerció recursos del (U006 S-FODE) 2017 en prestaciones no ligadas al salario, contenidas en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, contó con la aprobación de la SEP.

10. La Universidad Autónoma de Guerrero pagó plazas con categorías de personal académico, administrativo, de confianza, Mandos Medios y Superiores autorizadas en el Anexo Único del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, los sueldos pagados a este personal no excedieron los montos establecidos en el apartado "C" del Anexo de ejecución, ni los tabuladores de sueldos autorizados en los contratos colectivos.

11. La Universidad Autónoma de Guerrero enteró en tiempo y forma los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 120,096.1 miles de pesos, así como por obligaciones de seguridad social (IMSS, SAR E INFONAVIT) por 291,746.0 miles de pesos.

12. Se comprobó que la Universidad Autónoma de Guerrero no realizó pagos posteriores a la fecha de baja definitiva de personal y acreditó las comisiones sindicales, incidencias, licencias con goce de sueldo e incapacidades.

13. La Universidad Autónoma de Guerrero proporcionó 310 expedientes de su personal, donde se verificó que cuentan con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública y en casos que no se contara con ella se comprobó que no la requería el puesto.

14. La Universidad Autónoma de Guerrero efectuó pagos al personal por los conceptos de bonos, estímulos y compensaciones, donde se comprobó que fueron autorizados en los respectivos contratos colectivos de trabajo.

15. Los 310 trabajadores que formaron parte de la muestra de auditoría, integrados por mandos medios y superiores, administrativos, docentes, y de servicio de las diferentes áreas de la Universidad Autónoma de Guerrero se encuentran laborando en el centro de trabajo en el que estuvieron adscritos.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

16. Se constató que la Universidad Autónoma de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2017, no realizó adquisiciones, arrendamientos, servicios ni obra pública con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017.

### **Transparencia**

17. La Universidad Autónoma de Guerrero informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017; asimismo,

fueron publicados y puestos a disposición del público en general a través de su página de Internet .

**18.** La Universidad Autónoma de Guerrero envió a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en tiempo y forma, los informes trimestrales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), respecto de los recursos recibidos del programa (U006 S-FODE) del ejercicio fiscal 2017.

**19.** La Universidad Autónoma de Guerrero solicitó una prórroga de 60 días ante la Secretaría de Educación Pública para la entrega de los estados financieros dictaminados, los cuales entregó dentro del periodo de la prórroga a la SEP y al Ejecutivo Estatal, dicha prórroga fue autorizada por la SEP, mediante el oficio 511/2018.-0628, los estados financieros dictaminados fueron emitidos por auditores externos con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,624,285.5 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 1,829,544.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), mediante el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) devengó el 100.0% de los recursos recibidos y al 31 de enero de 2018 pagó el 100.0% de los recursos recibidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de destino de recursos, por no transferir a la Universidad Autónoma de Guerrero los rendimientos financieros generados en la cuenta del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017; sin embargo, no se generó daño o perjuicio a la Hacienda Pública debido a que la SEFINA reintegró a la TESOFE el monto observado el día 15 de enero de 2018, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los

objetivos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó con oportunidad a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

De los elementos anteriores, se puede concluir que los recursos del programa del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017 se ejercieron con eficacia y eficiencia, lo que permitió cumplir razonablemente con los objetivos y metas establecidas en la normatividad aplicable.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) realizó gestión eficiente y transparente de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006 S-FODE) 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió oficio mediante el cual se presente información adicional con el propósito de atender lo observado; por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero; la Tesorería General y la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Autónoma de Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.